

SESIÓN ORDINARIA N° 1069 - 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DIA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1068

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- SOLICITUD DE ORDENANZA: APROBACIÓN DE PMD 2022 Y NUEVO CUADRO TARIFARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: PROYECTO “16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

2- ORD.: ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG A LA LEY PROVINCIAL N° 13.190 REFERIDA A LA ENFERMEDAD CELÍACA.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- ORD.: PATENTE MUNICIPAL DE VEHÍCULOS NO REGISTRADOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- M.C.: CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 1304, SOBRE BANCO DE TIERRAS MUNICIPAL.

D- CONCEJO:

5- RES.: ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 2633 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑADA DE GÓMEZ.

SESION ORDINARIA N° 1068

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1067: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se da lectura de la siguiente:

A- Concejo Municipal de Cañada de Gómez: Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita a PAMI, I.A.P.O.S y Programa Incluir Salud que se normalicen las prestaciones de transporte para personas con discapacidad.

Se dispone su archivo.

El Concejal Pertusati propone que además de adherir a la Resolución del Concejo Municipal de Cañada de Gómez, se debería realizar para la próxima sesión una Resolución similar desde el Concejo. Comenta además que se debe prestar atención con las prestaciones de I.A.P.O.S porque existen muchos problemas para varios afiliados a la obra social, por lo cual deberíamos estar atentos a dicha problemática.

Se acuerda que por Secretaría se confeccionará la citada Resolución para el martes próximo.

B- Escuela N° 262 Domingo Faustino Sarmiento: Invitación y pedido de Declaración de Interés Municipal para la 30° Feria de las Colectividades.

El Presidente del Cuerpo manifiesta que, si los concejales están todos de acuerdo se debe realizar la declaración como se realiza todos los años, y luego se lleva la misma a la Escuela antes del día domingo.

Todos los Concejales están de acuerdo en dicha sugerencia.

Sometido a votación el proyecto de declaración, es aprobado por unanimidad.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza sobre el incremento de un diez por ciento (10%) respecto del Impuesto Patente Única sobre vehículos para el período 2022.

El Presidente del Cuerpo comenta que esto ya se había pasado a comisión, que es la 6ª patente que queda como recaudación en el municipio.

El Concejal Urquía agrega que la de este año ya fue aprobada y que la aprobada hoy corresponde al año próximo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, organice una **Campaña de difusión y concientización a comercios y consumidores**, acerca de la importancia de la **no utilización de bolsas de plástico**, salvo en casos excepcionales, en los comercios locales.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia agrega que, como dice el considerando ya existe una ordenanza vigente, que se está cumpliendo en casi todos los casos, pero que se nota que hay comercios que todavía utilizan las bolsas. Comenta además que por inquietud de parte de los comerciantes, se deberían reforzar campañas de concientización. Que hay casos de agrupaciones como por ejemplo las farmacias, que entregan pequeñas bolsas y no es indispensable, porque se pueden llevar sin ellas, por lo que deberían dejar de hacerlo. El Concejal dice que por parte del Colegio de Farmacéuticos se había impulsado una campaña al respecto. Expresa además, que los comerciantes pueden no utilizarla y los consumidores pueden no reclamarla, aunque podría haber excepciones como en las carnicerías. Finaliza diciendo que con esto se puede ayudar, porque se ve una gran generación de residuos en los basurales cercanos, donde vuelan bolsas de este material.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG: No presentó proyectos.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos.-

D- CONCEJO:

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día de la Soberanía Nacional, establecida por Ley N° 20.770, en conmemoración de la batalla de “Vuelta de Obligado”, ocurrida el 20 de Noviembre de 1845.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:20 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El proyecto **“16 días de Activismo contra la Violencia de Género”**, presentado recientemente por el Área Igualdad perteneciente a la Dirección de Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que los **“16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”** es una campaña internacional que se lleva a cabo cada año. La misma inicia el 25 de noviembre, **“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”**, y termina el 10 de diciembre, **“Día de los Derechos Humanos”**;

Que la violencia contra la mujer es la violación de los derechos humanos más generalizada en todo el mundo;

Que el proyecto fue creado en 1991 por activistas del primer **Instituto de Liderazgo Global de las Mujeres** y sigue siendo coordinado cada año por el **Centro para el Liderazgo Mundial de las Mujeres**. Se utiliza como estrategia de organización de personas, instituciones y organizaciones de todo el mundo para hacer un llamado a la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas;

Que en apoyo de esta iniciativa de la sociedad civil, el Secretario General de las Naciones Unidas, hace un llamado mundial para aumentar la concienciación, impulsar los esfuerzos de promoción y compartir conocimientos e innovaciones;

Que desde el año 2008 la ONU realiza la campaña “ÚNETE”, y durante este año 2021 el lema de la misma es: **Pinta el Mundo de Naranja: ¡Pongamos fin a la violencia contra las mujeres YA!**;

Que la campaña propone dentro de sus objetivos, sensibilizar sobre la violencia de género contra las mujeres como una cuestión de derechos humanos a nivel local, nacional, regional e internacional, establecer y fortalecer el vínculo entre el trabajo local e internacional para poner fin a la violencia de género, demostrar la solidaridad de las mujeres en todo el mundo, organizándose contra este tipo de violencia, y promover políticas públicas que garanticen los compromisos asumidos por los gobiernos para erradicarlas;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACION N° 1158

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere totalmente al proyecto “**16 días de Activismo contra la Violencia de Género**”, presentado recientemente por el Área Igualdad, de la Municipalidad de Armstrong.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 23 de 2021.-

PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de que el Departamento Ejecutivo, conforme la Comisión administradora del Banco de Tierras Municipal de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del Banco de Tierras es satisfacer la demanda de tierra para promoción de la vivienda única propia, regularización dominial, desarrollo de urbanizaciones sociales, provisión de espacios verdes públicos de recreación y/o deportivos, localización de equipamiento comunitario y administración pública municipal, reservas de suelo para usos sociales (educación, salud, desarrollo social, etc.), reservas de interés patrimonial ecológico, natural y/o ambiental;

Que resulta necesario establecer una política de Estado que regule la problemática de la tierra, para contar con un instrumento que ordene y proteja los bienes

del Estado Municipal, y que a su vez dé respuesta a los sectores más vulnerables de la población;

Que el Artículo tercero de dicha Ordenanza, dispone que el Banco de Tierras Municipal será administrado por dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y un representante de cada uno de los bloques que integran el Concejo Municipal. Los mismos evaluarán las distintas posibilidades de utilización de la tierra ingresada;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3190

Artículo 1°: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien dar cumplimiento a la **Ordenanza N° 1304 Banco de Tierras Municipal**, conformando la Comisión administradora de dicho Banco para desarrollar una correcta aplicación de la misma.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 23 de Noviembre de 2021.

CONCEJO

VISTO:

La Resolución N° 2633 del Concejo Municipal de la ciudad de Cañada de Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se solicita a PAMI, I.A.P.O.S. y al PROGRAMA INCLUIR SALUD, que normalicen las prestaciones de transporte para personas con discapacidad que son afiliados y usuarios, para que puedan ejercer en pleno sus derechos, retomar sus actividades, tratamientos y prestaciones;

Que la Asociación Provincial de Instituciones para Personas con Discapacidad (Apridis) y los transportistas nucleados en Atraes, hacen responsables de la problemática a los prestadores antes mencionados;

Que por parte de este Cuerpo se ha resuelto adherir a la misma, en virtud de su importancia, ya que las personas con discapacidad dependen de ese transporte para poder desarrollar sus actividades diarias;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 972

Artículo 1°: Este Cuerpo resuelve adherir a la Resolución N° 2633 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Cañada de Gómez, mediante la cual se solicita a los prestadores PAMI, I.A.P.OS. y PROGRAMA INCLUIR SALUD, que regularicen los servicios de transporte de sus afiliados con discapacidad.

Artículo 2°: Enviar copia de la presente a PAMI, I.A.P.O.S., al PROGRAMA INCLUIR SALUD y a la Legislatura Provincial, para que se arbitren las medidas del caso.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 23 de 2021.